



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	9053
EXPEDIENTE:	3689/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

ASOCIACION DE COLONOS DE CASA BELLA EN TUXPAN, A. C.  
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **19 DE ENERO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION

[REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTA DENTRO DE UN PREDIO MAYOR AMPARADO CON LA ESCRITURA No. 12, 644 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 296.25 MTS CON LA COLONIA LAS GRANJAS DEL FUNDO LEGAL DE ALTO LUCERO.
SUR	EN 296.25 MTS CON PROP. QUE SE RESERVA JORGE MANUEL BENIGNOS S.
ESTE	EN 161.00 MTS CON PROPIEDAD DE LA ASOCIACION CIVIL DE COLONOS DE CASA BELLA EN TUXPAN, A. C.
OESTE	EN 161.00 MTS CON PROP. QUE SE RESERVA JORGE MANUEL BENIGNOS S.
<b>TOTAL</b>	<b>47,998.13 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 7.50 MTS CON EL LOTE No. 89.
SUR	EN 7.50 MTS CON LA CALLE LAGUNA MADRE.
ESTE	EN 25.00 MTS CON EL LOTE No. 148.
OESTE	EN 25.00 MTS CON EL LOTE No. 150.
<b>TOTAL</b>	<b>187.50 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A. 25 DE ENERO DE 2021.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DE ANGEL